

BOLETIN INFORMATIVO

I.U.N.A

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

BUENOS AIRES, OCTUBRE de 2003

año 4 - Número 027

Los documentos publicados en este ejemplar son auténticos con los efectos previstos en el Art. 11 Ley 19.549

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RECTOR

Licenciado Raúl O. Moneta

SECRETARIO GENERAL

Profesor H. Roberto de Rose

SECRETARÍA DE

ASUNTOS JURIDICO - LEGALES

Doctor Horacio L. Valls

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y

DESARROLLO ACADÉMICO

Lic. Eduardo Slomiansky

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE

INFRAESTRUCTURA

Y PLANEAMIENTO

Arquitecto Salvador Squillacioti

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Licenciado Marcelo

González Magnasco

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,

ECONÓMICO - FINANCIEROS

Contador Alvaro Muñoz

Domicilio Rectorado:

Paraguay 786 - C1057 AAJ

Ciudad de Buenos Aires

Tel. /Fax: 4516-0992/93/94

<http://www.iuna.edu.ar/boletín> e-mail:

prensa@iuna.edu.ar

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 0374/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 2 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Adrián Antonio JULIÁ (D.N.I. N° 17.774.941) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor I y II (cátedra DISTEFANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así tam-

bién a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0227/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0375/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V - Dirección del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Dirección del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2°: Designar a Daniel Alberto María PIRES MATEUS (D.N.I. N° 4.306.659) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Dirección del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Eduardo RUDERMAN (D.N.I. N° 8.400.963) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la

Cátedra Taller Proyectual I a V - Dirección del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4º: Designar a Juan Cruz VARELA (D.N.I. N° 22.657.731) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Dirección del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5º: Designar a Sergio Daniel MAZUREK (D.N.I. N° 16.288.008) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V - Dirección del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0229/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0376/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado uno por mayoría y otro por minoría.-

Que el Dictamen adoptado por mayoría declara desierto uno de los cargos concursados, que no ha mediado impugnación al mismo.-

Que este Rectorado se pronuncia por el Dictamen emitido en mayoría.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado en mayoría correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra

Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Silvia Ethel PARODI (D.N.I. N° 17.009.475) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Declarar desierto el Concurso correspondiente al segundo cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0230/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0378/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Producción y Manejo de Elementos de Tecnología Educativa del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, y contra el que se planteó una impugnación que no cumplió con las exigencias impuestas en el artículo 19 del Reglamento de Concursos Docentes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° 0232/03 a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 25, inciso a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Producción y Manejo de Elementos de Tecnología Educativa del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2º: Desestimar la impugnación planteada por las Profesoras María Verónica PEROSI y Vannina Keyla TRENTIN.-

ARTICULO 3º: Declarar desierto el Concurso referido en Artículo 1º precedente.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0232/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0401/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Sensibilización Musical del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova", y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Sensibilización Musical del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 2º: Designar a Gabriel Salvador ADAMO (D.N.I. N° 11.768.442) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Sensibilización Musical del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 3º: Designar a Darío Armando VALLE (D.N.I. N° 14.240.447) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Sensibilización Musical del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

va”.-

ARTICULO 4º: Designar a José Ricardo OZÁN (D.N.I. N° 12.315.916) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Sensibilización Musical del Departamento de Artes del Movimiento “Maria Ruanova”.-

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento “Maria Ruanova”. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0238/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0402/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”; y

CONSIDERANDO

Que en su tramitación se observaron todas las instancias y se cumplieron con las pautas impuestas reglamentariamente.-

Que el Jurado emitió un Dictamen por mayoría el que no mereció objeciones, y otro por minoría, el que fue objeto de impugnación.-

Que la cuestión suscitada en el Dictamen por minoría guarda una especial similitud con la planteada en el Concurso realizado para la misma asignatura (cátedra BRUNO), el que mereció tratamiento en extenso en Dictamen N° 0234/03 de nuestro Asesor Legal.-

Que en su consecuencia, este Rectorado decide pronunciarse por el Dictamen mayoritario.-

Que por las razones precedentemente expuestas la consideración de la impugnación deducida contra el Dictamen por minoría deviene inoficiosa.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha emitido en Dictamen N° 0239/03, a cuyos términos me remito y doy reproducidos.-

Por ello, y con base en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 25, incisos a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 15, 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 360º: Aprobar formalmente el

Dictamen emitido por mayoría emitido por los Jurados Esther DSITEFANO y Horacio MEDRANO, correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 1º: Determinar la inoficiosa del tratamiento de la impugnación deducida por el Profesor Gustavo Hernán BONAMINO por las razones precedentemente expuestas.-

ARTICULO 2º: Designar a Antonio Jorge Alberto CÉLICO (D.N.I. N° 12.727.527) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 3º: Designar a Roberto Eduardo SAIZ (D.N.I. N° 10.078.301) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0239/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0404/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 11 de Julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 2º: Designar a Aníbal LATO-RRE (D.N.I. N° 5.407.077) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 3º: Designar a Sonia Marcela DULCICH (D.N.I. N° 13.180.849) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0243/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0405/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 11 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado uno por mayoría y otro por minoría.-

Que en el Dictamen adoptado por mayoría no ha mediado impugnación al mismo.-

Que este Rectorado se pronuncia por el Dictamen emitido en mayoría.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado en mayoría correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Ricardo Elías MARTINEZ (D.N.I. N° 12.747.385) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Designar a Laura Alejandra TORRES (D.N.I. N° 22.503.675) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra MEDRANO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0244/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0406/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios.

BUENOS AIRES, 11 de Julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, determinando que ninguno de los concursantes reunía las condiciones exigidas para acceder a los cargos concursados.-

Que contra el Dictamen mencionado no medió impugnación alguna.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Declarar desierto el Concurso referido en Artículo 1º precedente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0246/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0408

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios.

BUENOS AIRES, 11 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, determinando que ninguno de los concursantes reunía las condiciones exigidas para acceder a los cargos concursados.-

Que contra el Dictamen mencionado no medió impugnación alguna.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Declarar desierto el Concurso referido en Artículo 1º precedente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0248/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0409/2003

Determinación del tiempo de receso.

BUENOS AIRES, 14 de julio de 2003

VISTO la proximidad del período del receso invernal de actividades que se implementa anualmente; y

CONSIDERANDO

Que procede fijar su período de duración en concordancia con el que rige en el ámbito nacional.-

Que se torna necesario asimismo determinar la vigencia del receso y su incidencia en el curso de los plazos que regulan la actividad procesal administrativa.-

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto los Artículos 29 y 58, inciso b) de la Ley N° 24521, y Artículos 1º, 25, incisos e) y g) del Estatuto Provisorio.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer la vigencia del receso invernal, en este Instituto Universitario Nacional del Arte el que estará comprendido entre los días 21 de julio de 2003 y el 1º de agosto de 2003.-

ARTICULO 2º: Durante el transcurso del período de receso, se implementarán guardias mínimas en aquellos servicios que por su naturaleza resulten de cumplimiento indispensable, y cuya determinación y planificación estará a cargo de la Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativos Económico Financieros en este Rectorado, y de la autoridad superior de cada Unidad Académica en sus respectivas jurisdicciones. Los agentes afectados a las guardias, tomarán su licencia por receso a partir del primer día hábil siguiente a la finalización de la guardia respectiva.-

ARTICULO 3º: Suspender durante el período de receso todos los plazos procesales y administrativos en el ámbito de este Instituto Universitario Nacional del Arte los que se reanudarán a partir del día 4 de agosto de 2003.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades y Dependencias Administrativas de este Rectorado y a todos los Departamentos y Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0410/2003

Ampliación del horario de atención de mesa de entrada.

BUENOS AIRES, 14 de julio de 2003

VISTO el considerable incremento de actuaciones administrativas instruidas en el ámbito jurisdiccional de este Instituto Universitario Nacional del Arte; y

CONSIDERANDO

Que la mayor parte de las actuaciones administrativas en sustanciación responde a causas derivadas del ejercicio de derechos subjetivos e intereses legítimos, -que se registran por ante la Dirección de Mesa de Entradas y Despacho de este Rectorado-, y de las respectivas Unidades

Académicas.-

Que en la actualidad, el horario de atención de Mesa de Entradas es de 10 horas a 15 horas.-

Que este Rectorado considera la necesidad de ampliar dicho horario con el objeto de permitir a todos aquellos miembros de la comunidad educativa que sean parte en expedientes administrativos, en los que se sustancien y procesen derechos subjetivos e intereses legítimos, un más eficiente servicio en el ejercicio de sus derechos, en los que están comprometidos las garantías de defensa y debido proceso que consagra el artículo 18 de la Constitución Nacional.-

Que ello se acentúa ante la inminencia del inicio del proceso electoral convocado por Resolución N° 0173/03 que exige instalar un marco adecuado que garantice la transparencia del acto eleccionario y la mayor amplitud posible para el ejercicio de los derechos impugnatorios que previene el Reglamento Electoral.-

Por todo ello, y con base en lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, incisos a) y j), y 89 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer como horario de atención de la Dirección de Mesa de Entradas de este Rectorado y demás Unidades Académicas al comprendido entre las 10 horas a 17 horas.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a Dirección de Mesa de Entradas y Despacho y a todas las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Notifíquese. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0413/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 16 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Historia del Teatro Argentino I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que en su sustanciación el Dictamen emitido por el Jurado Titular fue declarado nulo por violentar lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Concursos Docentes.-

Que excepto lo expuesto, en el caso se dio cumplimiento con los recaudos y las instancias exigidas reglamentariamente.-

Que el Jurado ha emitido su Dictamen fundado en forma unánime.-

Que contra dicho Dictamen medió una impugnación la que no se ajustó a las prescripciones contenidas en el artículo 19 del Reglamento de Concursos Docentes.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha emitido Dictamen N° 0251/03 a cuyos términos me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución

I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia del Teatro Argentino I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación formulada por la Profesora Catalina Julia ARTE-SI.-

ARTICULO 3°: Designar a Julia Elena SAGASETA (D.N.I. N° 2.961.892) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia del Teatro Argentino I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0251/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0415/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 16 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Educación Vocal I (cátedra VERDI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Educación Vocal I (cátedra VERDI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Maria Paula TEODORI (D.N.I. N° 20.477.364) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal I (cátedra VERDI) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0252/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0418/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 17 de julio de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Legislación de lo Artístico - Musical del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Legislación de lo Artístico - Musical del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 2º: Designar a Aarón JUDKE-VITCH (D.N.I. N° 4.299.995) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Legislación de lo Artístico - Musical del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 3º: Designar a Héctor Rodolfo RIPP (D.N.I. N° 11.433.353) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Legislación de lo Artístico - Musical del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0256/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0428/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado uno por mayoría y otro por minoría.-

Que en el Dictamen adoptado por mayoría no ha mediado impugnación al mismo.-

Que este Rectorado se pronuncia por el Dictamen emitido en mayoría.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado en mayoría correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra

Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 2º: Designar a Teresa Lucia PIORO (D.N.I. N° 5.786.831) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 3º: Designar a Estela Maria BURONE RISSO (D.N.I. N° 11.313.784) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 4º: Designar a Claudia Noemí TORO (D.N.I. N° 21.603.392) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual III a IV del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0257/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0429/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Metodología de la Investigación (cátedra SLOMIANSKY) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO

UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Metodología de la Investigación (cátedra SLOMIANSKY) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 2º: Designar a Maria Sofia VASALLO (D.N.I. N° 21.757.074) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Metodología de la Investigación (cátedra SLOMIANSKY) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 3º: Designar a Juan Carlos SE-
RRA (D.N.I. N° 20.317.503) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Metodología de la Investigación (cátedra SLOMIANSKY) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon".-

ARTICULO 4º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredon". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0258/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0430/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Arte con Personas Especiales del Área Transdepartamental de Formación Docente; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Arte con Personas Especiales del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 2º: Designar a Marcelo GONZALEZ MAGNASCO (D.N.I. N° 14.015.802) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Arte con Personas Especiales del Área Transdepartamental de Formación Docente.-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Formación Docente. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0259/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0431/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 4 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Semiótica del Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Semiótica del Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Sandra Daniela TORLUCCI (D.N.I. N° 17.972.438) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica del Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

sora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica del Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Designar a Yamila VOLNOVICH (D.N.I. N° 20.427.637) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Semiótica del Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4º: Designar a Marcelo Horacio VELÁSQUEZ (D.N.I. N° 17.556.531) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Semiótica del Teatro del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 5º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0260/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0432/2003

Rectificación de error.

BUENOS AIRES, 4 de agosto de 2003

VISTO el Concurso Docente realizado para la provisión de tres (3) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, y tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Digitalización de Imágenes I a III (Cátedra KEXEL) del Departamento de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que como resultado del proceso sustanciado en una de las designaciones dispuestas en Resolución I.U.N.A. N° 0122/03 se deslizó un error en el nombre de la Profesora PAREDES, para el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria de la asignatura concursada.-

Que ello exige el dictado del correspondiente acto administrativo que proceda a la corrección del caso.-

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención.-

Por ello, y con fundamento en lo normado en los Artículos 29, inciso h) de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 25, inciso a) y 89 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar y corregir el Artículo 2º de la Resolución I.U.N.A. N° 0122/03, estableciendo que su texto queda redactado de conformidad al siguiente tenor:

"Designar a Mariana Inés PAREDES

(D.N.I. N° 22.748.573) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnicas de las Artes Visuales - Digitalización de Imágenes I a III (Cátedra KEXEL) del Departamento de Artes Visuales".-

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales y a la Coordinación del Área de Concursos Docentes. Notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0434/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 7 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Rítmica III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Rítmica III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Rubén Darío RAMOS (D.N.I. N° 12.804.269) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Rítmica III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0269/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0435/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 7 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Educación Vocal II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Educación Vocal II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Mariana GARCIA GUERREIRO (D.N.I. N° 22.709.763) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Designar a Mónica Beatriz SARDI (D.N.I. N° 12.460.826) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 5°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0270/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0436/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 8 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que en su sustanciación se cumplimentaron todas las etapas e instancias reglamentarias.-

Que se dio cumplimiento con las notificaciones previstas normativamente a todos y cada uno de los concursantes.-

Que el jurado, emitió su dictamen evaluatorio, el que fuera impugnado oportunamente por el Concursante Profesor BONAMINO, lo que motivó el dictado de la Resolución N° 0386/03 por la que se requirió del Jurado un Dictamen aclaratorio, que fue cumplimentado al folio 78.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51, y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60, 61 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación planteada por el Profesor Gustavo Hernán BONAMINO.-

ARTICULO 3°: Designar a Guillermo Luis FLORES (D.N.I. N° 12.206.604) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Designar a Antonio BAX (D.N.I. N° 10.159.974) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra BRUNO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0234/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cum-

plido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0437/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 8 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que en su sustanciación se cumplimentaron todas las etapas e instancias reglamentarias.-

Que se dio cumplimiento con las notificaciones previstas normativamente a todos y cada uno de los concursantes.-

Que el jurado, emitió su dictamen evaluatorio, el que fuera impugnado oportunamente por el Concursante Profesor BONAMINO, lo que motivó el dictado de la Resolución N° 0403/03 por la que se requirió del Jurado un Dictamen aclaratorio, que fue cumplimentado al folio 73.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51, y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60, 61 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación planteada por el Profesor Gustavo Hernán BONAMINO.-

ARTICULO 3°: Designar a Horacio Martín SALAZAR (D.N.I. N° 18.000.456) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Designar a Graciela Bibiana MUÑOZ (D.N.I. N° 12.110.606) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Actuación I y II (cátedra SAMPEDRO) del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los

interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0242/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0440/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Audiovisión del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, determinando que ninguno de los concursantes reúna las condiciones exigidas para acceder a los cargos concursados.-

Que contra el Dictamen mencionado no medió impugnación alguna.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Audiovisión del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2°: Declarar desierto el Concurso referido en Artículo 1° precedente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0280/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0441/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Montaje del Departamento de Artes Audiovisuales; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Montaje del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 2°: Designar a Miguel Aníbal PEREZ (D.N.I. N° 4.424.135) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Montaje del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 3°: Designar a Sergio Gustavo HENNEKENS (D.N.I. N° 12.756.705) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Montaje del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 4°: Designar a Fernando VEGA (D.N.I. N° 21.482.901) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Oficio y Técnica de las Artes Audiovisuales - Montaje del Departamento de Artes Audiovisuales.-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0281/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0442/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 14 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Fundamentos Teóricos de la Producción Artística del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Fundamentos Teóricos de la Producción Artística del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 2°: Designar a Diana Mirta ZUIK (L.E. N° 9.989.253) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Fundamentos Teóricos de la Producción Artística del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0282/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0443/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Introducción a la Estética del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Introducción a la Estética del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Héctor Raúl MARTEAU (D.N.I. N° 8.196.813) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Introducción a la Estética del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0283/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0444/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 14 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Introducción a la Filosofía del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada

una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Introducción a la Filosofía del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Maria Cecilia ACOSTA (D.N.I. N° 6.367.244) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Introducción a la Filosofía del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0284/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0445/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Historia del Teatro Latinoamericano I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha to-

mado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Historia del Teatro Latinoamericano I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a Liliana Beatriz DEMAIIO (D.N.I. N° 10.125.159) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Historia del Teatro Latinoamericano I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Designar a Martín Gonzalo RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 20.988.267) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Historia del Teatro Latinoamericano I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Designar a Marcelo Horacio VELÁZQUEZ (D.N.I. N° 17.556.531) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Historia del Teatro Latinoamericano I y II del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0285/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0446/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y dos (2) cargos de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova", y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada

una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 2°: Designar a Maria Alejandra LIBERTELLA (D.N.I. N° 12.464.551) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 3°: Designar a Alejandra Verónica DIAZ (D.N.I. N° 18.029.399) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 4°: Designar a Edgardo Javier MERCADO (D.N.I. N° 17.687.853) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 5°: Designar a Romina Alejandra BERNARDI (D.N.I. N° 26.351.238) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra PIAZZA) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0287/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0447/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Designar a María Inés AZZARRI (D.N.I. N° 4.257.935) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3°: Designar a María Gabriela GONZÁLEZ LÓPEZ (D.N.I. N° 21.468.728) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Designar a Eva SOIBELZOHN (D.N.I. N° 25.478.160) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 5°: Designar a Gabriela ESQUENAZI (D.N.I. N° 24.587.836) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Entrenamiento Corporal del Actor III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así

también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0286/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0448/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, y dos (2) cargos de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra ALVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova", y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra ALVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 2°: Designar a Valeria Andrea CUESTA (D.N.I. N° 24.216.304) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra ALVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 3°: Designar a Andrea Beatriz HAMMERSCHMIDT (D.N.I. N° 20.332.623) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra ALVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 4°: Designar a Julieta ESQUENAZI (D.N.I. N° 24.170.737) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Técnica de la Danza Moderna I - II (cátedra ALVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "Maria Ruanova".-

ARTICULO 5°: Designar a Natalia Andrea REY (D.N.I. N° 28.168.321) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la

Cátedra Técnica de la Danza Moderna I – II (cátedra ALVAREZ) del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".-

ARTICULO 6º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0288/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido. Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0448/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario, y dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 2º: Designar a Mireya Beatriz CASTEX (D.N.I. N° 3.716.468) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 3º: Designar a Julia Margarita OLIVARI (L.C. N° 3.279.304) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la

Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 4º: Designar a Germán Claudio BARRAZA (D.N.I. N° 22.991.206) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 5º: Designar a María Belén GARGIULO (D.N.I. N° 17.005.947) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 6º: Designar a Mabel Norma SÁNCHEZ (D.N.I. N° 3.956.102) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual V a VII del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 7º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 8º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 9º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0289/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido. Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0450/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 12 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Educación Vocal III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado en forma unánime, el que ha sido fehacientemente notificado a todos los concursantes.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Educación Vocal III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Ricardo SUAREZ (D.N.I. N° 11.198.946) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Liliana Inés FLORES (D.N.I. N° 6.157.653) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Educación Vocal III del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0290/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido. Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0457/2003

Desestimación del planteo impugnatorio y aprobación de dictamen de designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 19 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario, y un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que en su tramitación se dió cumplimiento con las distintas pautas y etapas previstas reglamentariamente.-

Que medió una recusación articulada contra los miembros del Jurado que se sustanció en Expediente N° 1/403/03, acumulado al presente, el que fue considerado en Dictamen N° 0231/03 de nuestro Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente y resuelto en Providencia Resolutiva de fecha 04 de julio de 2003.-

Que el Jurado emitió Dictamen fundado en forma unánime, el que mereció un planteo impugnatorio formulado por los concursantes CAPORALE, LEIVA y VECCHIONE, el que fue objeto de tratamiento en Dictamen N° 0300/03, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 59, 60 y 89 del Estatuto

Provisorio, y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 2°: Desestimar el planteo impugnatorio planteado por los Profesores Germán CAPORALE, Jorge LEIVA y Sebastián VECCHIONE.-

ARTICULO 3°: Designar a Jorge Pedro PROZ (D.N.I. N° 12.319.496) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 4°: Designar a Laura DELLA FONTE (D.N.I. N° 14.901.669) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 5°: Designar a María TAPIA (D.N.I. N° 11.925.450) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Lenguaje Visual I y II del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con los Dictámenes N° 0231/03, N° 0300/01 emitidos por el Servicio Jurídico Permanente, y Providencia Resolutiva del 04 de julio de 2003. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0470/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 19 de Agosto de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, y un (1) cargo de Ayudante de Primera Ordinaria, modalidad en equipo, todos con dedicación simple, para la Cátedra Producción Teatral I Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que el Concurso fue convocado por Resolución I.U.N.A. N° 0258/03, y publicado en medios de difusión.-

Que se cumplieron con todas las pautas e instancias reglamentarias y con las notificaciones exigidas normativamente a todos y cada uno de los concursantes.-

Que el Jurado emitió Dictamen en pronunciamiento unánime y fundado.-

Que contra el mismo, se formularon impugnaciones, las que fueron tratadas y analizadas pormenorizadamente en Dictamen N° 0299/03, cuyos términos comparto plenamente y a los que me remito y doy por reproducidos en este acto.-

Por ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 25, inciso a) y k), 59, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículos 19 y 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Producción Teatral I Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2°: Desestimar las impugnaciones planteadas por los Profesores Luis Daniel ROFFMAN, Néstor ROMERO y José Jesús CÁCERES.-

ARTICULO 3°: Designar a Liliana Beatriz DEMAIO (D.N.I. N° 10.125.159) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Producción Teatral I Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 4°: Designar a Patricia VIGNOLO (D.N.I. N° 25.314.760) como Ayudante de Primera Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Producción Teatral I Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 5°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 6°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0299/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0474/2003

Caducidad y vencimientos de los contratos temporarios y reencasillamiento escalafonario del personal no docente.

BUENOS AIRES, 25 de Agosto de 2003

VISTO la circunstancia de que el próximo 4 de octubre de 2003 opera el vencimiento del plazo de duración en el cargo de Rector conferido por la Asamblea Universitaria celebrada el 4 de octubre de 1999; y

CONSIDERANDO

Que las autoridades que resulten designadas en las elecciones convocadas a tal efecto por Resolución N° 0173/03, ingresarán en una nueva etapa institucional universitaria.-

Que ello responde a que se ha completado el proceso de transición previsto en el Decreto N° 1404/96 y en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.-

Que este Rectorado durante su gestión incorporó personal contratado para cubrir necesidades de servicio, en los términos establecidos en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-

Que asimismo se procedió al reencasillamiento escalafonario del personal no docente en el marco regulatorio del Decreto N° 2213/87 a través de un procedimiento consensuado con cada uno de los agentes que prestaren su consentimiento.-

Que a los efectos señalados en párrafos precedentes se hace necesario de una medida que otorgue a las autoridades universitarias que resulten electas, la mayor autonomía posible de gestión.-

Por todo ello, y con base en lo normado en el Artículo 29, inciso i) de la Ley N° 24.521, Artículos 1°, 25, inciso a), y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículo 13, Decreto N° 1797/80.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer la caducidad y vencimiento de todos los contratos, y designaciones de personal no permanente, así como toda designación de subrogancia de carácter transitorio o mayor carga horaria, para el día 30 de septiembre de 2003.-

ARTICULO 2°: Están expresamente excluidos de la aplicación del artículo 1° precedente los funcionarios y docentes que se desempeñan en el ámbito de las Unidades Académicas.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativos Económico Financieros y a todas las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0488/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 2 de Septiembre de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de tres (3) cargos de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Taller Proyectual I a V (Pintura) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón"; y

CONSIDERANDO

Que en su sustanciación se cumplieron todas las etapas e instancias reglamentarias.-

Que se dio cumplimiento con las notificaciones previstas normativamente a todos y cada uno de los concursantes.-

Que el jurado, emitió su dictamen evaluatorio, el que fuera impugnado oportunamente por las Concursantes Profesoras LABRÓ, SOIBELMAN, PENELLA, VERGARA, y MONNER SANS, lo que motivó el dictado de la Providencia Resolutiva de fecha 14 de agosto de 2003 por la que se requirió del Jurado un Dictamen aclaratorio, que fue cumplimentado al folio 172.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen N° 0295/03 a cuyos términos me remito y doy por reproducir.

dos en este acto.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51, y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60, 61 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Taller Proyectual I a V (Pintura) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 2°: Desestimar las impugnaciones planteadas por las Profesoras Georgina LABRÓ, Elsa Beatriz SOIBELMAN, Marta Rosa PENELLA, Marta Beatriz VERGARA, y Rosa Inés MONNER SANS.-

ARTICULO 3°: Designar a Sofía ALTHA-BE (D.N.I. N° 10.623.756) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V (Pintura) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 4°: Designar a Carlos Eduardo BISSOLINO (D.N.I. N° 10.520.372) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V (Pintura) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 5°: Designar a Graciela MARRON (D.N.I. N° 05.866.011) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Cátedra Taller Proyectual I a V (Pintura) del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".-

ARTICULO 6°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 7°: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1° precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 8°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0295/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente y Providencia Resolutiva del 14 de agosto de 2003. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0489/2003

Aprobación de Distribución del presupuesto I.U.N.A. 2003

BUENOS AIRES, 3 de Septiembre de 2003

VISTO el acuerdo aprobado por el Consejo Consultivo Institucional en su cesión del 28 de agosto de 2003; y

CONSIDERANDO

Que en la oportunidad señalada el Consejo procedió a la aprobación de la Distribución del Presupuesto del I.U.N.A. para el ejercicio correspondiente al año 2003 desarrollado en Anexo

I y II.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen N° 0338/03, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por lo expuesto y con base en lo normado en el artículo 29, inciso a) de la Ley 24521, artículo 4 de la Resolución IUNA N° 0400/00, y artículos 1°, 25 inciso r) y 89 del Estatuto Provisorio.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente la Distribución del Presupuesto I.U.N.A. para el ejercicio correspondiente al año 2003 normado por el Consejo Institucional en su cesión del 28 de agosto de 2003, desarrollado en Anexo I y II que integran la presente.-

ARTICULO 2°: Aprobar en general como Anexo II que integra y forma parte del presente Acuerdo los fondos a distribuir entre los PROGRAMAS del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE para el ejercicio correspondiente al año 2003.-

ARTICULO 3°: Dado lo avanzado del año en curso y teniendo en cuenta que aun resta por definirse a nivel nacional la remisión de los fondos correspondientes a subejecuciones 2002 y 2003 y no contando aun con un estudio exhaustivo que permita determinar la posibilidad de redistribuir fondos ya existentes correspondientes a éste y otros ejercicios, y a efectos de llevar a cabo lo comprometido por la Junta Ejecutiva de este CONSEJO CONSULTIVO INSTITUCIONAL, se considera como urgente prioridad la recomposición salarial planteada por los sectores docente y no docente, convocándose a tal efecto a las distintas comisiones paritarias antes del día viernes 5 de septiembre.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese a todas y cada una de las Unidades Académicas, y a las Unidades de Coordinación de este Rectorado. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0492/2003

Aprobación de las normas de procedimientos para el desarrollo de Asambleas Universitarias.

BUENOS AIRES, 3 de Septiembre de 2003

VISTO el cuerpo regulatorio de las normas de procedimientos de aplicación al funcionamiento de la Asamblea Universitaria acordado por el Consejo Consultivo Institucional en su cesión del 28 de agosto de 2003; y

CONSIDERANDO

Que lo regulado tiende a procurar un desarrollo ordenado que permite y garantiza a los asambleístas la libre expresión de sus propuestas y emisión de sus votos, en un acto que constituye la culminación de un proceso de consolidación institucional iniciado en el año 1997.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen N° 0340/03, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por lo expuesto y con fundamento en lo normado en los artículos 29 y 59 de la Ley 24521, y artículos 1°, 25°, inciso a) y II), y 89 del Estatuto Provisorio, y artículo 4°, Resolución I.U.N.A.

N° 400/00.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Prestar formal aprobación a las normas de procedimientos para el Desarrollo de la Asamblea Universitaria contenidas en Anexo I que forma parte de la presente, acordada por el Consejo Consultivo Institucional en su cesión del día 28 de agosto de 2003.-

ARTICULO 2°: Regístrese. Comuníquese a las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0502/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 3 de Septiembre de 2003

VISTO la caracterización del cargo de Profesor Asociado por el Consejo Consultivo Institucional en su cesión del día 28 de agosto de 2003.-; y

CONSIDERANDO

Que ello coadyuvará para una mejor composición en los cuadros docentes que redundará en beneficios de las actividades de enseñanza, de investigación y de extensión desarrolladas en nuestra Institución.-

Que ello constituye una atribución contenida en el marco de la autonomía académica institucional.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete emitiendo Dictamen N° 0341/03, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por ello, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, inciso h) de la Ley 24521 y artículo 1°, 25°, inciso k) y 89 del Estatuto Provisorio y artículo 4°, Resolución I.U.N.A. N° 400/00.-

**EL RECTOR DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: A partir del segundo cuatrimestre del corriente año 2003, las unidades académicas, con intervención de sus respectivos Consejos Asesores Académicos podrán disponer:

a) la convocatoria a concursos par a la provisión de cargos de PROFESOR ASOCIADO para cátedras cuyos profesores titulares ordinarios hayan sido previamente designados.-

b) la inclusión de cargos de PROFESOR ASOCIADO en la convocatoria a concursos en equipo para cátedras correspondientes a asignaturas aun no concursadas.-

c) la cobertura de cargos de PROFESOR ASOCIADO con carácter interino en el marco de la Resolución IUNA N° 050/02, para cátedras a cargo de un profesor titular de carácter ordinario o de carácter interino.-

ARTICULO 2°: Los valores salariales correspondientes al cargo de PROFESOR ASOCIADO para las dedicaciones previstas en la Resolución I.U.N.A. N° 146/00 serán los que establece la grilla salarial para docentes de universidades nacionales.-

ARTICULO 3°: A los efectos de la implementación de la presente, la Unidad de Coordi-

nación de Asuntos Administrativo Económicos Financieros del Rectorado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE procederá a ajustar el sistema informático para la ejecución y el control de la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes al inciso 1 de las unidades académicas

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese a las Unidades Académicas y a la Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativo Económicos Financieros. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0513/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 8 de Septiembre de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de dos (2) cargos de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Educación Vocal IV del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas"; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado con todas y cada una de las etapas previstas reglamentariamente.-

Que los Jurados han emitido dictamen debidamente fundado por mayoría.-

Que el Dictamen emitido por el Jurado declara desierto uno de los cargos concursados, que no ha mediado impugnación al mismo.-

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el correspondiente Dictamen a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h) y 51 de la Ley N° 24521, Artículos 1º, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Educación Vocal IV del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Designar a Celia Beatriz MUGGERI (D.N.I. N° 13.394.344) como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple de la Educación Vocal IV del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Declarar desierto el Concurso correspondiente al segundo cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la Educación Vocal IV del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.-

ARTICULO 4º: Se deja establecido que a partir de la fecha las Asignaturas consignadas en el Artículo 1º precedente, estarán comprendidas e incluidas en el ámbito normativo regulado en la Resolución I.U.N.A. N° 0050/02 - Anexo I.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas". Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0343/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0514/2003

Convocatoria de los Consejeros y Autoridades electas en el reciente acto comicial.

BUENOS AIRES, 8 de Septiembre de 2003

VISTO que ha concluido el proceso comicial por el que resultaron electos los miembros y autoridades de todos y cada uno de los Consejos Departamentales correspondientes a las distintas Unidades Académicas; y

CONSIDERANDO

Que ello determina que están reunidas las condiciones para proceder a la convocatoria a la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector de esta Institución.-

Que ello constituye la culminación del proceso de consolidación institucional iniciado a principios del año 1998.-

Que en el caso con la convocatoria señalada se da cumplimiento con un expreso mandato estatutario como así también con las previsiones contempladas en la Ley de Educación Superior.-

Por ello, y conforme a lo normado en los Artículos 29, incisos a) y b), 49, 53 y 54 de la Ley N° 24521, y Artículos 1º, 13, 14, 15, 19 y 20 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Convocar a todos los Consejeros y autoridades electas en el reciente acto comicial a la realización y celebración de la Asamblea Universitaria para el día 25 de septiembre a las 9,00 horas en la Sede de Sánchez de Loria N° 443 de esta Ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: La Asamblea procederá al tratamiento como único tema de orden del día la elección de Rector y Vicerrector de este Instituto Universitario Nacional del Arte en los términos del Artículo 27 del Estatuto Provisorio.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas. Notifíquese a todos y cada uno de los miembros plenarios integrantes. Publíquese en Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0515/2003

Refrenda de la Resolución Conjunta remitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

BUENOS AIRES, 8 de Septiembre de 2003

VISTO el requerimiento formulado por el señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Doctor Eduardo A. Ratti; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se relaciona con la adscripción solicitada al Ministerio de Trabajo de la señora Susana Pires Mateus.-

Que dicha adscripción fue proveída favorablemente por ese Ministerio, para cuya implementación remitió el proyecto de Resolución conjunta para su consideración y rúbrica.-

Que en el caso se dió cumplimiento con las prescripciones contenidas en el Decreto N° 639/2002.-

Por todo ello, y con base en lo normado en el Artículo 29, incisos c) y h) de la Ley N° 24521, y Artículos 1º, 25, inciso a), 32, incisos a) y e) y 89 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Proceder a refrendar la Resolución Conjunta remitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por la que se resuelve la adscripción de doña Susana María PIRES MATEUS a este Instituto Universitario Nacional del Arte.-

ARTICULO 2º: Cumplido, procédase a la devolución de la Resolución Conjunta referida en el artículo 1º precedente al Ministerio remitente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Audiovisuales y Áreas Transdepartamentales de Multimedia y Crítica de Artes. Publíquese en Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0521/2003

Convocatoria a elecciones del Claustro Docente.

BUENOS AIRES, 17 de Septiembre de 2003

VISTO la situación generada en el Departamento de Artes Dramáticas II Antonio Cunill Cabanellas" con motivo de la renuncia generalizada de los candidatos electos y no electos a los cargos para los que fueron elegidos; y

CONSIDERANDO

Que ante la situación de acafalía producida, se toma necesario formular una nueva convocatoria a elecciones para cubrir los cargos de Consejeros representantes del Claustro Docente (profesores y Auxiliares).-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha emitido Dictamen 0354/03 en el que señala las pautas a cumplimentar en el acto eleccionario dentro del marco jurídico establecido en el Cronograma y Reglamento Electoral.-

Por ello, y con fundamento en lo normado en los Artículos 29, inciso b), 53 y 55 de la Ley N° 24521, y Artículos 1º, 27, 40 y 89 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1º: Convocar a elecciones para la integración del Claustro Docente (Profesores y Auxiliares) del Consejo del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas".-

ARTICULO 2º: Delegar en el actual Consejo Asesor Académico y/o Decano la facultad de fijar los días y horarios para la realización de los comicios, respetándose las previsiones conteni-

das en el Artículo 1° del Cronograma Electoral determinado en Anexo I, Resolución N° 0173/03.-

ARTICULO 3°: El acto electoral se ejecutará y cumplimentará en el marco establecido en el Reglamento Electoral (Resolución N° 0165/03), con las adecuaciones establecidas en Anexo I, el que integra y forma parte de la presente.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunnill Cabanellas" y al resto de las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0524/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 22 de Septiembre de 2003

VISTO el acuerdo formalizado por el Consejo Consultivo Institucional en su sesión plenaria del día 28 de agosto de 2003; y

CONSIDERANDO

Que en el acuerdo citado se previene la convocatoria a Concursos para la provisión de cargos de Profesor Asociado como así también la cobertura de dichos cargos con carácter interino.-

Que la categoría de Profesor Asociado está expresamente contemplada en nuestro Estatuto Orgánico.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha emitido Dictamen N° 0341/03, a cuyos términos me remito y doy por reproducidos.-

Por todo ello, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29, inciso h) de la Ley N° 24521, y Artículos 1°, 25, inciso k), 58, inciso a) y 89 del Estatuto Provisorio.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: A partir del segundo cuatrimestre del corriente año 2003, las Unidades Académicas, con intervención de sus respectivos Consejos Asesores Académicos podrán disponer

- La convocatoria a Concursos para la provisión de cargos de PROFESOR ASOCIADO para cátedras cuyos Profesores Titulares Ordinarios hayan sido previamente designados;
- La inclusión de cargos de PROFESOR ASOCIADO en la convocatoria a Concursos en equipo para cátedras correspondientes a asignaturas aún no concursadas;
- La cobertura de cargos de PROFESOR ASOCIADO con carácter interino en el marco de la Resolución I.U.N.A. N° 050/02, para cátedras a cargo de un Profesor Titular de carácter ordinario o de carácter interino.-

ARTICULO 2°: Los valores salariales correspondientes al cargo de PROFESOR ASOCIADO para las dedicaciones previstas en la Resolución I.U.N.A. N° 146/00 serán los que establece la grilla salarial para docentes de Universidades Nacionales.-

ARTICULO 3°: A los efectos de la implementación de la presente Resolución, la Unidad de Coordinación de Asuntos Administrativos Económico Financieros procederá a ajustar el siste-

ma informático para la ejecución y el control de la ejecución de las partidas presupuestarias correspondientes al inciso I de las Unidades Académicas.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Notifíquese a todas y cada una de las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUN

RESOLUCIÓN N° 0527/2003

Aprobación de dictamen, designación de docentes ordinarios previa sustanciación de concurso público.

BUENOS AIRES, 02 de Octubre de 2003

VISTO la sustanciación del Concurso Docente realizado para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la Cátedra Armonía para Folklore del Área Transdepartamental de Folklore; y

CONSIDERANDO

Que en su sustanciación se cumplimentaron todas las etapas e instancias reglamentarias.-

Que se dio cumplimiento con las notificaciones previstas normativamente a todos y cada uno de los concursantes.-

Que el jurado, emitió su dictamen evaluatorio, el que fuera impugnado oportunamente por los Concursantes Profesores BAQUEDANO y ACIAR, lo que motivó el dictado de la Resolución N° 0368/03 por la que se requirió del Jurado un Dictamen aclaratorio, que fue cumplimentado al refolio 95.-

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.-

Por todo ello, y con base en lo normado en los Artículos 29, inciso h), 51, y 78 de la Ley N° 24521, Artículos 1°, 60, 61 y 89 del Estatuto Provisorio, y Artículo 20 del Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución I.U.N.A. N° 531/99, Anexo I.-

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar formalmente el Dictamen emitido por el Jurado correspondiente al Concurso Docente de la Cátedra Armonía para Folklore del Área Transdepartamental de Folklore.-

ARTICULO 2°: Desestimar la impugnación planteada por los Profesores Miguel Ángel BAQUEDANO y Carlos Andrés ACIAR.-

ARTICULO 3°: Declarar desierto el Concurso referido en Artículo 1° precedente.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Comuníquese al Área Transdepartamental de Folklore. Notifíquese la presente a los interesados y demás Concursantes, como así también a los señores miembros del Jurado, a la Coordinación del Área de Concursos Docentes, conjuntamente con el Dictamen N° 0222/03 emitido por el Servicio Jurídico Permanente y Resolución I.U.N.A. N° 0368/03. Publíquese en el Boletín Informativo I.U.N.A. Cumplido, Archívese.-

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA

RESOLUCIÓN N° 0528/2003

Buenos Aires, 02 de Octubre de 2003

VISTO el Expediente 5/117/03 en el cual se tramita la aplicación del artículo 22 de la Resolución IUNA N° 531/99 (Reglamento de Concursos Docentes del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE) para un grupo de profesores y auxiliares docentes ordinarios cuyas asignaturas sufrieron cambios de denominación por la Resolución IUNA N° 0320/03 y sus anexos; y

CONSIDERANDO

Que los contenidos mínimos de las asignaturas comprendidas en la presente Resolución son considerados por las autoridades del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE, como equivalentes a los de las asignaturas oportunamente concursadas, correspondientes a los anexos de la Resolución IUNA N° 687/99

Que la normativa vigente prevé que los docentes (profesores y auxiliares) ordinarios pueden ser reasignados en asignaturas afines o relacionadas a las originariamente concursadas.

Que los docentes comprendidos en la presente Resolución fueron evaluados por los respectivos jurados en los concursos convocados, consustanciados y resueltos por el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que han tomado intervención los representantes de los claustros del ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE en el seno del Consejo Asesor Académico respectivo.

Por ello, con base en lo normado en los artículos 29 inciso h) y 51 de la Ley 24521, artículos 1°, 60 y 89 del Estatuto Provisorio, y artículo 22 del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución I. U. N. A N° 531/99

EL RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTICULO 1°.-Reasignar a partir del corriente año académico a los docentes (profesores titulares, adjuntos y jefe de trabajos prácticos) del AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE comprendidos en el Anexo I que integra y forma parte de la presente Resolución a las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Folklore (Res. IUNA 0320/03) que en caso se especifica.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Notifíquese a los servicios Académicos y Administrativos de este Rectorado, al AREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE, a los interesados; publíquese en el Boletín Informativo del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE. Cumplido, Archívese.

Prof. H. Roberto De Rose Lic. Raúl O. Moneta
Secretario General IUNA Rector IUNA